# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-050/21

**Correspondiente al Expe N° 0821/21**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que las asignaturas Arquitectura de Computadoras y Arquitectura de Computadoras para Ingeniería se dictan para alumnos de 3º año de las carreras Ingeniería en Computación, Ingeniería en Sistemas de Información y Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Dana Urribarri, Profesora a cargo del dictado de las mismas, se encuentra en uso de licencia por guarda de un menor con fines de futura adopción desde el 23 de marzo y hasta el 16 de agosto de 2021 (inclusive);

Que es indispensable designar un Profesor que asuma la responsabilidad del dictado de ambas asignaturas durante el presente cuatrimestre;

Que el Lic. José Moyano reviste un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Sistemas Embebidos y ha dado su anuncia para asumir este compromiso;

Que por resolución CSU-577/20 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2021;

Que el Consejo Departamental en su reunión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2021 resolvió aprobar dicha designación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Designar **Licenciado** **José Hipólito MOYANO** **(Leg. 13422)** como Profesor Responsable a cargo del dictado de las asignaturas del Área IV: Sistemas, Arquitectura de Computadoras (Cód. 5561) y Arquitectura de Computadoras para Ingeniería (Cód. 7526), desde el 01 de mayo hasta el 16 de agosto de 2021 (inclusive).

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una asignación complementaria equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

**///CDCIC-050/21**

**ARTICULO 3°:** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-577/20.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------